ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa Nº 07/2012 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

En fecha de 27 de mayo de 2012, siendo las 17:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3134 de fecha 7 de marzo de 2012, conformado por los señores: 1) Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; 3) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y, 4) Nadhia Camacho Chirico, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Nota MEC-DC Nº 355/2012, de fecha 16/03/2012, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado, expediente Nº 308937, de fecha 23/03/2012.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 3/04/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas VR S.A., DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA (Grandes Pinturerías "Coltec"), HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG Soluciones Corporativas), PINTUPAR S.R.L., ISIDRO ALONZO CHAPARRO (Empresa Distribuidora del Sur), ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ (Ferretería El Dorado) y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

En fecha de 03 de abril de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
VR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA (Grandes Pinturerías "COLTEC")	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG Soluciones Corporativas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ISIDRO ALONZO CHAPARRO (Empresa Distribuidora del Sur)	CUMPLE (Ítems 1 al Ítems 8 y el Ítem 10) NO CUMPLE (Ítems 9, y del Ítem 11 al Ítems 29)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ (Ferretería El Dorado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Distribuidora del Sur de Isidro Alonso Chaparro: Presenta su Formulario de Oferta, sin embargo, se observó que en su Formulario de Lista de Precios, el oferente lo presenta de manera deficiente y contraviniendo por sobre todo, la Carta de Invitación. En ese sentido, las deficiencias detectadas en el referido documento correspondiente son las siguientes:

- En los Ítems 13 y 14 no individualiza la Procedencia de los productos ofertados.
- En los Ítems 9, 11, 12, y del 15 al 29 no individualiza las marcas y las procedencias de los productos ofertados.

En ese sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...**

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Asimismo es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento —por el Formulario de Lista de Precios — un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de la empresa Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro, ser considerada para la adjudicación del procedimiento que nos ocupa en los ítems 9, y del 11 al 29, desde el momento que INCUMPLIÓ no sólo con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 2) del art. 60° del Decreto N° 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo dispuesto por la Carta de Invitación.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales cantidad máxima de la Oferta (Gs. IVA incluido) por ítem

Item	Oferente	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	VR S.A.	DOMINGO IGNACIO GASTÓN G.AONA (Grandes Pinturerías "COLTEC")	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG Soluciones Corporativas)	PINTUPAR S.R.L.	ISIDRO ALONZO CHAPARRO (Empresa Distribuidora del Sur)
1	LATEX ACRILICO LAVABLE BLANCO EXTERIOR DE 18 LITROS	26.025.000	28.050.000	28.050.000	12.750.000	81.300.000	28.500.000	32.010.000
2	LATEX ACRILICO LAVABLE BLANCO INTERIOR DE 18 LITROS	22.700.000	37.400.000	18.260.000	14.000.000	108.400.000	24.000.000	42.680.000
3	LATEX INTERIOR COMUN DE 18 LITROS	11.350.000	6.600.000	NO COTIZA	5.500.000	12.805.700	7.000.000	7.900.000
4	SELLADOR FIJADOR DE 5 LITROS	8.400.000	5.544.000	4.372.500	3.300.000	9.545.400	3.000.000	5.775.000
5	ENDUIDO EXTERIOR DE 25 KGS.	1.970.000	1.914.000	2.596.000	1.800.000	3.464.600	1.700.000	2.060.000
6	ENDUIDO EXTERIOR DE 6 KGS.	860.000	429.000	649.000	500.000	790.200	480.000	500.000
7	ENDUIDO INTERIOR DE 25 KGS.	4.480.000	3.410.000	3.740.000	3.000.000	4.575.250	4.000.000	3.775.000
8	ENDUIDO INTERIOR DE 6 KGS.	897.000	544.500	709.500	450.000	1.054.050	600.000	645.000
9	PINTURA PARA PISO DE POLIDEPORTIVO COLOR VERDE TENIS DE 18 LTS	8.480.000	9.541.400	8.580.000	5.000.000	9.763.180	6.000.000	NO CUMPLE
10	ENTONADOR PARA LATEX COLORES VARIOS	2.250.000	1.584.000	2.277.000	1.650.000	2.664.000	1.800.000	NO CUMPLE
11	TINER UNIVERSAL DE 5 LTS	1.320.000	1.049.400	1.111.000	1.100.000	1.369.360	1.000.000	NO CUMPLE
12	TINER UNIVERSAL DE 1 LTS.	600.000	453.750	577.500	490.000	643.500	500.000	NO CUMPLE
13	AGUARRAS MINERAL DE 1 LTS	450.000	453.750	495.000	395.000	604.850	450.000	NO CUMPLE
14	AGUARRAS MINERAL DE 5 LTS	1.290.000	1.392.600	1.551.000	1.455.000	1.899.600	1.350.000	NO CUMPLE
15	REMOVEDOR PARA PINTURA Y BARNICES DE 1 LTS	510.000	452.100	594.000	540.000	675.660	540.000	NO CUMPLE
16	ESMALTE SINTETICO COLORES VARIOS DE 3.6 LTS	6.384.000	6.973.512	8.824.200	5.712.000	9.848.580	5.880.000	NO CUMPLE
17	ESMALTE SINTETICO COLORES VARIOS DE 0.850 LTS	6.840.000	1.782.000	2.425.500	1.620.000	2.687.220	1.800.000	NO CUMPLE
18	ANTIOXIDO GRIS DE 3.6 LTS	1.840.000	1.812.800	440.000	1.160.000	2.231.640	360.000	NO CUMPLE
19	ANTIHUMEDAD EN PASTA PARA PARED LISA DE 5 KG.	350.000	283.800	1.908.500	970.000	3.278.280	1.350.000	NO CUMPLE
20	ANTIHUMEDAD EN PASTA PARA PARED LISA DE 1 KG.	210.000	167.640	1.386.000	690.000	2.126.610	960.000	NO CUMPLE
21	ACIDO MURIATICO DE 5 LTS	860.000	748.000	891.000	720.000	939.500	900.000	NO CUMPLE
22	BARNIZ MARINO CON FILTRO SOLAR PARA EXTERIORES DE 3.6 LTS	1.804.800	1.298.880	1.390.400	960.000	2.112.736	960.000	NO CUMPLE
23	TINTA LUSTRE COLOR LAPACHO DE 3.6 LTS	768.000	768.350	1.023.000	680.000	1.447.870	720.000	NO CUMPLE
24	TINTA LUSTRE COLOR CAOBA DE 3.6 LTS	768.000	768.350	1.023.000	680.000	1.447.870	720.000	NO CUMPLE
25	BLOQUEADOR DE HUMEDAD INYECTABLE DE 1 LTS.	175.000	145.200	NO COTIZA	165.000	NO COTIZA	250.000	NO CUMPLE
26	PINTURA PARA PIZARRON COLOR VERDE DE 18 LTS.	17.490.000	17.717.700	18.150.000	9.750.000	1.196.910	10.500.000	NO CUMPLE
27	PINTURA PARA PIZARRON COLOR NEGRO DE 18 LTS.	17.490.000	17.717.700	18.150.030	9.750.000	NO COTIZA	10.500.000	NO CUMPLE
28	PINTURA ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 18 LTS.	1.020.000	831.600	5.636.400	792.000	NO COTIZA	876.000	NO CUMPLE
29	HIDROFUGO LIQUIDO DE 18 LTS.	960.000	726.000	NO COTIZA	690.000	NO COTIZA	660.000	NO CUMPLE

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

Siendo las 18:00 horas, el comité de evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de remitir Nota a la empresa Grandes Pinturerías "COLTEC" de DOMINGO IGANCIO GASTÓN GAONA, a fin de solicitar lo siguiente:

- Documentos que acrediten la marca y procedencia del ítem 29. (28/05/2012)
- Balance General de los últimos tres años. (31/05/2012)

En fecha 04 de junio de 2012, se reúne nuevamente el comité de evaluación, a los efectos de continuar con las evaluaciones y de considerar los siguientes documentos:

- En fecha 29 de mayo de 2012 la firma Grandes Pinturerías "COLTEC" de DOMINGO IGANCIO GASTÓN GAONA, no presenta documentos que acredita que el producto ofertado – HIDROFUGO LIQUIDO DE 18 LTS.- del ítem 29 es de procedencia nacional; solo presenta autorización del fabricante. Por lo que en estas condiciones, no se podrá aplicar el margen de la preferencia a los productos nacionales.
- En fecha 1 de junio de 2012 la firma Grandes Pinturerías "COLTEC" de DOMINGO IGANCIO GASTÓN GAONA, presenta copia del Balance General solicitados.

Atendiendo, a las consideraciones realizadas sobre las aclaraciones solicitadas y las respuestas presentadas por los oferentes citados en el párrafo anterior, se realizaran las siguientes evaluaciones.

Antes de entrar en el análisis en detalle, debemos de considerar lo siguiente:

En el ítem 22 -barniz marino con filtro solar para exteriores de 3.6 lts-, existe un empate entre las firmas **Grandes Pinturerías "COLTEC" de DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA** y **PINTUPAR S.R.L.** En este sentido, y considerando que en las bases del llamado que nos ocupa, no se ha previsto el criterio de desempate, el comité, ha aplicado los criterios ESTANDARES emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas 8DNCP) como los criterios ya utilizados por esta Cartera de Estado en algunos llamados que fueron realizados anteriormente, y que son las siguientes:

Existiendo dos (2) empresas oferentes empatados, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente. En primer lugar, analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según (Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente, del promedio de los últimos 2 (dos) años), será considerada como la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, la Convocante analizara la capacidad técnica de los criterios de desempate, existiendo empate, la Convocante analizara la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

Es decir, en este punto del análisis y ante el empate presentado correspondiente analizar la capacidad financiera de los oferentes conforme la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones estándar y que configura el Ratio de Liquidez de la empresa.

De acuerdo a ello, se presenta el cuadro de ratios analizados en base proveídos por los propios oferentes en su oferta:

PINTUPAR S.R.L.			
INDICE DE LIQUIDEZ	AÑO: 2010	AÑO: 2011	PROMEDIO 2 ULTIMOS AÑOS
ACTIVO CORRIENTE	2.361.227.246	2.455.513.659	22.264
PASIVO CORRIENTE	367.780.714	154.984.748	2
	PROMEDIO:	PROMEDIO:	PROMEDIO:
Igual o mayor a 1	6,42	15,84	11,13

Pinturerías "COLTEC" de DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA			
INDICE DE LIQUIDEZ	AÑO: 2010	AÑO: 2011	PROMEDIO 2 ULTIMOS AÑOS
ACTIVO CORRIENTE	132.057.370	152.443.984	2,683
PASIVO CORRIENTE	96.156.700	116.438.999	2
	PROMEDIO:	PROMEDIO:	PROMEDIO:
Igual o mayor a 1	1,37	1,31	1,34

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

Conforme a los índices obtenidos se observa que, la empresa **PINTUPAR S.R.L.** posee el mayor índice de liquidez con un resultado que asciende a **11,13.**

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez que ostenta. Asimismo, es importante mencionar, que la operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la misma para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad operativa, entre otras.

A su vez, la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones estándar y aplicada como factor de desempate otorga la información referente a la liquides de la empresa a través del indicador financiero conocido comúnmente como "razón corriente", el cual indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, podemos conocer cuántos activos corrientes posee la empresa para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo.

Acorde a la fórmula aplicada sabemos que la empresa **PINTUPAR S.R.L.** dispone de 11,13 activos para hacer frente o respaldar casa unidad de pasivo.

Como se observa, este dato es muy interesante e importante para determinar la capacidad de pago que tiene la empresa. Entre mayor sea la razón resultante, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la misma.

Por tanto, es estas condiciones, es opinión del comité que el oferente más conveniente para ejecutar el contrato en el ítem 22 es la firma **PINTUPAR S.R.L.**

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL K) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	VR S.A.	DOMINGO IGNACIO GASTÓN G. (Grandes Pinturerías "COLTEC")	HUGO FELIX BENITEZ P. (HANDRUG Soluciones Corporativas)	PINTUPAR S.R.L.
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	VR S.A.	DOMINGO IGANCIO GASTÓN G. (Grandes Pinturerías "COLTEC")	HUGO FELIX BENITEZ P. (HANDRUG Soluciones Corporativas)	PINTUPAR S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de pago de IVA, vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Desestimar** la oferta presentada por la firma ISIDRO ALONZO CHAPARRO (Empresa Distribuidora del Sur), por presentar su planilla de precios con deficiencias en los ítem 9, y del ítem 11 al ítem 29, de conformidad numeral 2) del art. 60° del Decreto N° 21909/03.

2.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	BIEN/SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	Present.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	Precio Unitario (IVA incl. si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incl. si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incl. si corresponde)	EMPRESA	RUC
1	LATEX ACRILICO LAVABLE BLANCO EXTERIOR DE 18 LITROS	ARCA	PARAGUAYA	BALDE	75	150	85.000	6.375.000	12.750.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
2	LATEX ACRILICO LAVABLE BLANCO INTERIOR DE 18 LITROS	ARCA	PARAGUAYA	BALDE	100	200	70.000	7.000.000	14.000.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
3	LATEX INTERIOR COMUN DE 18 LITROS	ARCA	PARAGUAYA	BALDE	50	100	55.000	2.750.000	5.500.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
4	SELLADOR FIJADOR DE 5 LITROS	FLEXOPAR	PARAGUAYA	FRASCO	75	150	20.000	1.500.000	3.000.000	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7
5	ENDUIDO EXTERIOR DE 25 KGS.	PINTUPAR	PARAGUAYA	BALDE	10	20	85.000	850.000	1.700.000	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7
6	ENDUIDO EXTERIOR DE 6 KGS.	PINTUMAX	PARAGUAYA	BALDE	10	20	21.450	214.500	429.000	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	2015208-6
7	ENDUIDO INTERIOR DE 25 KGS.	ARCA	PARAGUAYA	BALDE	25	50	60.000	1.500.000	3.000.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
8	ENDUIDO INTERIOR DE 6 KGS.	ARCA	PARAGUAYA	BALDE	15	30	15.000	225.000	450.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
9	PINTURA PARA PISO DE POLIDEPORTIVO COLOR VERDE TENIS DE 18 LTS	ARCA	PARAGUAYA	BALDE	10	20	250.000	2.500.000	5.000.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
10	ENTONADOR PARA LATEX COLORES VARIOS	TONOMAX	PARAGUAYA	BALDE	150	300	5.280	792.000	1.584.000	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	2015208-6
11	TINER UNIVERSAL DE 5 LTS	PINTUPAR	PARAGUAYA	BOTELLA	10	20	50.000	500.000	1.000.000	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7
12	TINER UNIVERSAL DE 1 LTS.	BLASCOLOR	PARAGUAYA	BOTELLA	25	50	9.075	226.875	453.750	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	2015208-6
13	AGUARRAS MINERAL DE 1 LTS	ARCA	PARAGUAYA	BOTELLA	25	50	7.900	197.500	395.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
14	AGUARRAS MINERAL DE 5 LTS	QUIMAFLEX	PARAGUAYA	BOTELLA	15	30	43.000	645.000	1.290.000	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2
15	REMOVEDOR PARA PINTURA Y BARNICES DE 1 LTS	BLASCOLOR	PARAGUAYA	BOTELLA	15	30	15.070	226.050	452.100	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	2015208-6
16	ESMALTE SINTETICO COLORES VARIOS DE 3.6 LTS	ARCALUX	PARAGUAYA	BALDE	42	84	68.000	2.856.000	5.712.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
17	ESMALTE SINTETICO COLORES VARIOS DE 0.850 LTS	ARCALUX	PARAGUAYA	BALDE	45	90	18.000	810.000	1.620.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
18	ANTIOXIDO GRIS DE 3.6 LTS	BRILLOPAR	PARAGUAYA	BALDE	10	20	18.000	180.000	360.000	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7
19	ANTIHUMEDAD EN PASTA PARA PARED LISA DE 5 KG.	DESCAL	PARAGUAYA	BALDE	5	10	28.380	141.900	283.800	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	2015208-6
20	ANTIHUMEDAD EN PASTA PARA PARED LISA DE 1 KG.	DESCAL	PARAGUAYA	BALDE	15	30	5.588	83.820	167.640	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	2015208-6
21	ACIDO MURIATICO DE 5 LTS	ARCA	PARAGUAYA	BALDE	10	20	36.000	360.000	720.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
22	BARNIZ MARINO CON FILTRO SOLAR PARA EXTERIORES DE 3.6 LTS	MARINER	PARAGUAYA	BALDE	8	16	60.000	480.000	960.000	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7
23	TINTA LUSTRE COLOR LAPACHO DE 3.6 LTS	ARCALUX	PARAGUAYA	BALDE	5	10	68.000	340.000	680.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
24	TINTA LUSTRE COLOR CAOBA DE 3.6 LTS	ARCALUX	PARAGUAYA	BALDE	5	10	68.000	340.000	680.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
25	BLOQUEADOR DE HUMEDAD INYECTABLE DE 1 LTS.	IYECIL	PARAGUAYA	BALDE	5	10	14.520	72.600	145.200	ROSSANA MABEL RUFFINELLI F. (Ferretería El Dorado)	2015208-6
26	PINTURA PARA PIZARRON COLOR VERDE DE 18 LTS.	AMANECER	PARAGUAYA	BALDE	15	30	39.897	598.455	1.196.910	HUGO FELIX BENITEZ (HANDRUG Soluciones Corporativas)	4022404-0
27	PINTURA PARA PIZARRON COLOR NEGRO DE 18 LTS.	ARCALUX	PARAGUAYA	BALDE	15	30	325.000	4.875.000	9.750.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5
28	PINTURA ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE 18 LTS.	INATEC	PARAGUAYA	BALDE	6	12	66.000	396.000	792.000	DOMINGO IGNACIO GASTÓN (Grandes Pinturerías "COLTEC")	3510043-5

Marcelo Marcuello
Miembro Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abog. Osvaldo Duarte
Jefe del Dpto. Técnico y Económico
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Nadhia Camacho Chirico
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones-MEC

ITEM	BIEN/SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	Present.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	Precio Unitario (IVA incl. si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incl. si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incl. si corresponde)	EMPRESA	RUC
29	HIDROFUGO LIQUIDO DE 18 LTS.	PENSYLVANIA	URUGUAYA	BALDE	6	12	50.000	300.000	600.000	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7

Observaciones:

- La empresa PINTUPAR S.R.L., es adjudicado en el ítem 22 BARNIZ MARINO CON FILTRO SOLAR PARA EXTERIORES DE 3.6 LTS, por el criterio de desempate.

3.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Manquello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Abog. Nadhia Camacho
Dirección de Contrataciones